

XCVI.— *Opinion de Pedro Mártir sobre los equivocos de los otros ministros.*

Pedro Mártir Florentino, uno de los mas célebres ministros que habia en aquella asamblea, era de este sentir, y declaró muchas veces que no entendia esta palabra sustancia; pero por no indisponerse con Calvino y los suyos, la explicaba lo mejor que podia.

XCVII.— *Lo que el doctor Depense añadió á las expresiones de los ministros para hacerlas mas llevaderas.*

Claudio Depense, doctor de París, hombre de juicio, y docto para un tiempo en que no se habian aclarado y profundizado las materias tanto como despues con las disputas, fue uno de los que debian trabajar con los ministros en la conciliacion del artículo de la Cena. Se le consideró á propósito para este fin, porque era sincero, y tenia un genio apacible; pero con toda su moderacion no pudo sufrir la doctrina de los Calvinistas, pareciéndole intolerable que hiciesen depender la obra de Dios, es decir, la presencia del cuerpo de Jesucristo, no de la palabra y de la promesa del que le daba, sino de la fe de los que debian recibirle: así desaprobó el artículo de los Calvinistas desde la primera vez que lo propusieron, y antes de las adiciones que pusieron despues. Por su parte, para hacer nuestra comunicacion con la sustancia del cuerpo independiente de la fe de los hombres, y únicamente ligada á la eficacia y á la operacion de la palabra de Dios, dejando pasar las primeras palabras hasta donde decian los ministros que la fe hacia que las cosas estuviesen presentes, puso en lugar de estas palabras, estas otras: «Y porque la palabra y la promesa de Dios hace presentes las cosas prometidas, y por la eficacia de esta palabra recibimos realmente y de hecho el verdadero cuerpo natural de Nuestro Señor, en este sentido confesamos y reconocemos en la Cena la presencia de su propio cuerpo y de su propia sangre.» De este modo, reconocia una presencia real y sustancial independientemente de la fe, y en virtud solamente de las palabras del Señor, creyendo fijar por este medio el sentido ambiguo y vago de los términos de que se servian los ministros.

XCVIII.— *Decisiones de los prelados, que explican muy sencillamente, y en muy pocas palabras, toda la doctrina católica.*

Los prelados no aprobaron nada de todo esto, y con el dictámen de los doctores que habian llevado consigo declararon el artículo de los ministros herético, capcioso é insuficiente: herético, porque negaba la presencia sustancial y propiamente dicha; capcioso, porque negándola, aparentaba querer admitirla; é insuficiente, porque callaba y disimulaba el ministerio de los sacerdotes, la fuerza de las palabras sacramentales, y la conversion de sustancia que era su efecto natural<sup>1</sup>. Opusieron por su parte á los ministros una declaracion completa de su fe, y tan contraida y determinada, como imperfecta y envuelta habia sido la de los Calvinistas. Beza la refiere en estos términos<sup>2</sup>: «Creemos y confesamos que en el santo Sacramento del altar están el verdadero cuerpo y la sangre de Jesucristo bajo las especies del pan y del vino por la virtud y el poder de las divinas palabras pronunciadas por el sacerdote, único ministro ordenado á este efecto, segun la institucion y mandato de Nuestro Señor Jesucristo.» No hay aquí ningun equívoco, no hay aquí nada de capcioso, y Beza conviene en que es cuanto «se pudo conseguir entonces del clero para apaciguar las turbulencias religiosas, habiéndose erigido los prelados en jueces, en vez de conferir amistosamente.» Solo alegó este testimonio de Beza, para demostrar que los Obispos cumplieron con su obligacion explicando exactamente su fe, evitando las palabras estudiadas, que engañan á los hombres por lo que suenan, sin significar nada con precision, y rehusando entrar en ninguna composicion en lo que toca á la fe. No acomodó á los ministros tanta sencillez, y así aquella tan grande reunion se disolvió sin adelantar nada. Dios confundió la política y el orgullo de los que con su elocuencia, su maña, y débiles contemplaciones, creyeron apagar aquel fuego en la fuerza de su primer ardor.

XCIX.— *Vano discurso del Obispo de Valencia sobre la reforma de las costumbres.*

No tuvo mejor éxito la reforma de la disciplina: presentáronse muy buenas proposiciones, y se pronunciaron lindísimos discursos, pero

<sup>1</sup> Bez. Hist. eccl. lib. IV, n. 611, 612, 613, 614; La Poplin. lib. VII. —  
<sup>2</sup> Ibid.

se consiguió muy poco. El Obispo de Valencia peroró admirablemente, como acostumbraba, contra los abusos, y sobre las obligaciones de los Obispos, principalmente sobre la de la residencia, que él cumplía menos que nadie. En recompensa, no dijo una palabra sobre la exacta observancia del celibato, que los Padres nos han propuesto siempre como el mas hermoso ornato del orden eclesiástico. Y era, que no se habia detenido en quebrantarla, casándose secretamente, á pesar de los cánones; y por otra parte un historiador protestante que le atribuye *todos los caracteres de un grande hombre*, nos da noticia de su cólera, de su avaricia, y de los desórdenes de su vida que presenció la Irlanda con el mayor escándalo del mundo. Declamaba sin cesar contra los vicios, y supo demostrar que era uno de aquellos admirables reformadores, siempre dispuestos á corregirlo todo, á reprenderlo todo, con tal que no se toque á sus corrompidas inclinaciones.

C. — *Se propone á los Calvinistas el artículo 10 de la confesion de Ausburgo, y rehusan firmarlo.*

Por lo que hace á los Calvinistas, miraron como un triunfo, solo el que se les hubiese oido en tan distinguido congreso. Pero duró muy poco este triunfo imaginario, porque el Cardenal de Lorena habia resuelto, ya hacia bastante tiempo, proponerles que firmasen el artículo 10 de la confesion de Ausburgo: si lo firmaban, era admitir la realidad que todos los de la confesion de Ausburgo defendian con tanto celo; y rehusar firmarlo, era condenar en un punto esencial á Lutero y á los suyos, que sin disputa habian sido los primeros autores de la nueva Reforma, y su principal apoyo. Para dar á conocer mejor á toda la Francia la division que reinaba entre todos estos reformadores, el Cardenal habia tomado con anticipacion algunas medidas con los luteranos de Alemania con el fin de que le enviasen tres ó cuatro de sus principales doctores, que presentándose en Poissi con pretexto de arreglarlo todo de una vez, combatesen allí con los Calvinistas. Así se veria á estos nuevos doctores, que todos ellos suponian tan clara la Escritura, estrecharse unos á otros por la autoridad de la misma Escritura, sin convenirse jamás en nada. Los doctores luteranos llegaron muy tarde, pero el Cardenal no dejó de hacer su proposicion. Beza y los suyos, resueltos á no

<sup>1</sup> V. S. lib. VII, n. 7.

suscribir al artículo 10 que se les proponia, creyeron evadirse preguntando por su parte si los Católicos querian suscribir á lo demás; que así todo se conciliaria á reserva del artículo de la Cena. Porque los Católicos, á la verdad, de ninguna manera tenian que hacer caso de la autoridad de Lutero, ni de la confesion de Ausburgo ó de sus defensores, y á los Calvinistas era á quienes convenia guardarles alguna consideracion, so pena de llevar la condenacion hasta el origen de la Reforma. Sea como quiera, el Cardenal no consiguió nada, y satisfecho con haber mostrado á toda la Francia que el partido de los reformadores, que se presentaba á la vista como un verdadero partido, era tan débil en sí mismo por sus divisiones, dejó que se deshiciese la reunion. Pero Antonio de Borbon, rey de Navarra, y primer príncipe de la sangre, hasta entonces bastante propicio al nuevo partido, que solo conocia con el nombre de Lutero, se desengañó; y en lugar de la religiosidad que antes creia ver en él, empezó desde entonces á no descubrir mas que un celo amargo y una señalada obstinacion.

CI. — *Los Calvinistas reciben la confesion de Ausburgo en todos los demás puntos, pero solo por política.*

Por lo demás, no fue tan poca ventaja para la buena causa haber obligado á los Calvinistas á recibir de nuevo en una asamblea tan señalada toda la confesion de Ausburgo, á excepcion únicamente del artículo de la Cena; porque, como hemos visto, renunciaban de este modo á muchos puntos importantes de su doctrina. Beza, sin embargo, prescindió de todo, é hizo solemnemente la declaracion del consentimiento de todos sus compañeros. Pero aunque la política y el deseo de apoyarse, cuanto pudiesen, en la confesion de Ausburgo, les hizo decir en esta ocasion lo que en otras muchas, otra cosa enteramente diferente tenian en su corazon; como no se puede dudar al ver la instruccion que recibieron de Calvino cuando todavía duraba la conferencia. «Los que asistís á la conferencia, les decia, debéis conducirlos con mucho cuidado, no sea que queriendo defender demasiado vuestro derecho, aparezcáis obstinados, y hagais caer sobre vosotros toda la culpa del rompimiento. Vosotros sabéis que la confesion de Ausburgo es la tea con que vuestras furias atizan el fuego en que está ardiendo toda la Francia; y debéis considerar el motivo por que os instan á que la recibais, visto que su flexi-

<sup>1</sup> Ep. Bez. ad Calv. inter Calv. ep. p. 343, 347. — <sup>2</sup> Ep. p. 342.

«bilidad ha disgustado siempre á todos los hombres sensatos; que «Melancton, su autor, se arrepintió muchas veces de haberla com-  
«puesto, y que últimamente se ha torcido en muchos pasajes acom-  
«dándola al uso de la Alemania: además de que su brevedad oscura  
«y defectuosa tiene de malo el omitir muchos artículos de la mayor  
«importancia.»

Se ve, pues, con la mayor claridad que no era solamente el artículo de la Cena lo que le desagradaba, sino en general todo el contenido de la confesion de Ausburgo. Sin embargo, no exceptuaba mas que este artículo, y aun no tenia por conveniente muchas veces exceptuarlo, cuando se trataba de la Alemania.

CII.—*Cuán diferentes papeles representaban entonces Calvino y los Calvinistas relativamente á la confesion de Ausburgo.*

Así consta de una carta que escribió el mismo Calvino, durante la conferencia, y así se verá cuán diferentes papeles representaba á un mismo tiempo. Escribió, pues, una carta en aquel mismo tiempo, y el año de 1561 á los príncipes de Alemania, en favor de los de la ciudad de Estrasburgo, á quienes hace decir, «que recibian en to-  
«do la confesion de Ausburgo, aun en el artículo de la Cena<sup>1</sup>; y  
«añade que la Reina de Inglaterra (era entonces la reina Isabel)  
«aunque aprueba la confesion de Ausburgo, no se conforma con el  
«modo carnal» que tienen de hablar Heshusio, y otros; modo que no podian soportar ni Calvino ni Pedro Mártir, ni el mismo Melancton, á quien acusaban de haber cedido en el asunto de la Cena.

CIII.—*Igual disimulo en el electo Federico III.*

La misma conducta se nota en el elector Federico III, conde palatino, cuando hizo su profesion de fe, que se halla en la coleccion de Ginebra: confesion enteramente calvinista, y enemiga, cuanto puede ser, de la presencia real, porque en ella declara este Principe que Jesucristo no está en la Cena, «de ninguna manera, ni visible ni in-  
«visible, ni incomprendible ni comprensible, sino solamente en el cielo<sup>2</sup>.» Y sin embargo, su hijo y sucesor Juan Casimiro, en el preámbulo que puso al frente de esta confesion dice expresamente que su padre «nunca se separó de la confesion de Ausburgo, ni aun de la «Apología que se la agregó:» esta es la de Melancton que hemos

<sup>1</sup> Ep. p. 324. — <sup>2</sup> Synt. Gen. II part. p. 141, 142.

visto tan terminante en favor de la presencia real: y si no se quiere creer al hijo, el padre mismo lo declara así y en los mismos términos en el cuerpo de la confesion.

CIV.—*Condescendencia de Calvino respecto del artículo 10 de la confesion de Ausburgo.*

Se hallaba ya, pues, muy introducida la moda, aun entre los Calvinistas, de aprobar pura y simplemente la confesion de Ausburgo, cuando se trataba de la Alemania, ó por cierto respeto hácia Lutero, autor de toda la supuesta Reforma, ó porque en Alemania habia sido tolerada solamente la confesion de Ausburgo por los Estados del imperio: y aun fuera del imperio tenia tanta autoridad, que Calvino y los Calvinistas no se atrevian á decir que se separaban de ella, sino con muchos miramientos y precauciones; pues hasta en la excepcion que ponian comunmente de solo el artículo de la Cena, mas bien que rechazarlo absolutamente, se escudaban con la diferencia que se notaba en las ediciones, y con los diversos sentidos que presentaba este artículo<sup>1</sup>.

Con efecto, Calvino, que trata tan mal á la confesion de Ausburgo cuando habla confidencialmente con los suyos, guarda en todas las demás ocasiones un respeto aparente hácia ella, aun respecto del artículo de la Cena, diciendo que lo recibe si se explica sanamente y como lo entendia el mismo Melancton, autor de la confesion<sup>2</sup>. Pero vana salida; pues aunque Melancton llevó la pluma, cuando se formuló aquella confesion de fe, en ella expuso no su doctrina particular, sino la de Lutero y la de todo el partido, cuyo intérprete era y como el secretario, segun él mismo lo declara muchas veces.

Y aun cuando en un acto público pudiésemos referirnos totalmente á la opinion particular del que lo ha redactado, siempre seria necesario tener presente, no lo que Melancton ha pensado despues, sino lo que pensaba entonces con todos los de la secta, no habiendo ningun motivo para dudar que no procurase explicar naturalmente lo que pensaban todos ellos, máxime habiendo ya visto que en aquel tiempo recusaba el sentido figurado tan de buena fe como Lutero; y que aunque con el tiempo cedió en muchas materias, jamás lo aprobó abiertamente.

De consiguiente, no es obrar de buena fe referirse al sentido de

<sup>1</sup> Ep. p. 319; II Def. ult. Adm. ad Vestph. — <sup>2</sup> Ibid.

Melancton en este punto, y se conoce que Calvino, aunque blasona continuamente de que manifiesta lo que siente sin ningun disimulo, ha querido lisonjear á los Luteranos.

Con todo eso, semejante complacencia era tan grosera, que el partido se avergonzó de aquella bajeza; y por esta razon resolvió en las actas que hemos visto, y señaladamente en la conferencia de Poissi, exceptuar el artículo de la Cena; pero este artículo solo, sin cuidarse, al aprobar los demás, de que con esta aprobacion desmentian la profesion de fe que ellos mismos acababan de presentar á Cárlos IX.

BIBLIOTECA  
LIC. ALBERTO VILLARREAL

FIN DEL TOMO PRIMERO.

NOTA. La aprobacion del Ordinario se hallará en el último tomo.

## ÍNDICE

### DE LO QUE CONTIENE EL TOMO PRIMERO.

	Pág.
El Traductor.	5
Prólogo.— Plan de la obra.	13
LIBRO PRIMERO. Desde el año de 1517 hasta el de 1520.	31
SEGUNDO. Desde el año de 1520 hasta el de 1529.	63
TERCERO. En el año de 1530.	109
CUARTO. Desde el año de 1530 hasta el de 1537.	159
QUINTO. Reflexiones generales sobre las agitaciones de Melancton, y sobre el estado de la Reforma.	191
SEXTO. Desde el año de 1537 hasta el de 1546.	227
Piezas concernientes al segundo matrimonio del Landgrave, de que se habla en el libro VI.	255
SÉPTIMO. Noticia de las variaciones y de la Reforma de Inglaterra en el reinado de Enrique VIII, desde el año de 1529 hasta el de 1547, y en tiempo de Eduardo VI, desde 1547 hasta 1553, con la historia de Cranmer hasta su muerte, acaecida el año de 1556.	281
OCTAVO. Desde el año de 1546 hasta el de 1561.	351
NONO. Año de 1561, doctrina y carácter de Calvino.	387

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO.